

BOLETÍN



OFICIAL

DEL
OBISPADO DE BADAJOZ

SUMARIO: Sagrada Congregación de Ritos sobre la oración: *Et famulos*.—Instrucción Pastoral de los Prelados reunidos en el Congreso Católico de Compostela.—Exposición Diocesana —Aclaraciones sobre el decreto de votos simples de las Religiosas.—Nómina de Ordenandos.—Cuentas de Fábrica.—Pan de San Antonio.

Sagrada Congregación de Ritos

SOBRE LA ORACIÓN: ET FAMULOS.

HISPANIARUM.—Per Decretum Sacrorum Rituum Congregationis *Provinciae Ecclesiasticae S. Jacobi de Chile* 19 Junii 1873 fe. re. Pius Papa IX concessit ditioni Chilensi ut in Collecta «*Et Famulos tuos*» omittatur incisum: «*et captivos christianos qui in Saracenorum potestate detinentur, tua misericordia liberare.*» Nunc eisdem de causis Emus, et Rmus. Dnus. Cardinalis Josephus Martin de Herrera Archiepiscopus Compostellanus cum aliis Archiepiscopis et Episcopis Hispanis Sanctissimum Dominum Nostrum Leonem Papam XIII supplicibus votis deprecatus est, ut praefatum Indultum ad totam ditionem Hispanam extendatur. Sanctitas porro sua, referente infrascripto Cardinali Sacrae Rituum Congregationi Praefecto, attentis peculiaribus adjunctis, petitam extensionem memorati Indulti pro universa ditione Hispana concedere dignata est. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 19 Augusti 1902.—D. CARD. FERRATA, *Praef.*—D. PANICI ARCHIEP. LAODICEN., *Secret.*

INSTRUCCIÓN PASTORAL
DE LOS PRELADOS REUNIDOS
EN EL
CONGRESO CATÓLICO DE COMPOSTELA
Á LOS FIELES DE SUS DIÓCESIS

Amadísimos hijos:

Reunidos junto al glorioso Sepulcro del Apóstol Santiago con motivo de la celebración del VI Congreso Católico Nacional, creemos no deber separarnos para regresar á nuestras respectivas Sedes, sin hacer oír nuestra palabra á los pueblos que nos están encomendados, convecidos, como estamos, de que nuestra voz será la de aquel Espíritu que nos identifica los unos con los otros; dando á nuestras enseñanzas mayor eficacia el divino testimonio de Nuestro Señor Jesucristo, cuando dijo: *Donde están dos ó tres reunidos en mi nombre, allí estoy en medio de ellos* (1) Porque no son razones de carne ni de sangre las que nos han juntado al rededor del Sepulcro del Patrón de España, sino que nos hemos congregado á la voz de Pedro, nuestro Príncipe y Maestro y nuestras palabras y nuestras enseñanzas proceden de la fe y, como el Real Profeta, decimos: *Credidi, propter quod locutus sum* (2), por manera que, al levantar nuestra voz, seguimos el interior y sobrenatural impulso de la fe y cumplimos con la obligación de obedecer al Papa, que recientemente nos ha exhortado á sostener la lucha contra los enemigos de la Iglesia, con significativas palabras.

Somos discípulos de Santiago, continuadores de su ministerio, y nuestra predicación es sólo el eco de sus enseñanzas, como la suya lo fué de las divinas enseñanzas de su Maestro Jesús.

I

Ministros nosotros del reino de Jesucristo, que se extiende por todo el mundo, afirmamos de un modo especial su derecho en nuestra patria, porque nuestra ley social es la ley del Evangelio, que el Hijo del Zebedeo introdujo en la tierra española. Y como en estos días, no sólo en España, sino

(1) Math. XVIII-20.

(2) Ps. CXV.

también en otras naciones católicas trabajadas por una secta tenebrosa, se ha levantado respecto á este punto como una nube de falacias que ciega los ojos débiles, creemos conveniente concretar los errores que muchos de sus propagandistas, propalan de palabra y por escrito, pretendiendo al propio tiempo pasar por fieles cristianos.

El reino de Dios en la tierra, amados hijos, tiene una forma jurídica y determinada, y dejando á cada país ó á cada pueblo la espontaneidad de su vida, que aun fortifica más con auxilios sobrenaturales, y á cada Estado la forma de Gobierno que le es propia, no obstante consagra en una forma sobrenatural, con la unción de la gracia de Cristo, el principio natural de la unidad del linaje humano y proclama á toda la humanidad creyente como un pueblo único, vaticinado por los profetas de Israel, y del cual se puso como piedra angular y fundamental el divino Redentor Jesús. Esta forma de la civilización humana, única salvadora, tiene su perfecta organización en la Iglesia instituida por Jesucristo quien dió á Pedro y á sus sucesores los Romanos Pontífices el carácter de directores espirituales de la humanidad; por lo cual, esta suprema dirección de la conciencia cristiana ha de ser admitida y aceptada por todo católico, y el mote de *vaticanismo* ó cualquier otro del mismo jaez, con el cual se pretende significar en un sentido denigrante la suma dirección que ejerce el Pastor de todos los pueblos cristianos, debe ser rechazado como injurioso al Padre común de los fieles y opuesto á las decisiones del Concilio Vaticano, que declaró al Sumo Pontífice «jefe y cabeza, maestro y padre de todos los pueblos cristianos con universal jurisdicción en todo el orbe.»(1)

De la misma manera detestamos, y debe detestar todo católico, el nombre de *clericalismo*, con el cual se quiere engañar á la muchedumbre, dándole á entender que el sacerdocio, saliendo de los límites de su ministerio, intenta apoderarse de la dirección política de los Estados, cuando la aspiración de la Iglesia se dirige únicamente á influir en el ánimo de los ciudadanos para que dominen en la sociedad las suavísimas leyes de la justicia y de la caridad, el amor á Dios y el amor á los hombres.—El *hombre enemigo*, al sembrar la cizaña entre el trigo, siempre encubre sus intenciones aviesas; pero cuando crece la mala yerva, descúbranse entonces sus perniciosos efectos. El lema de «Guerra

(3) Const *Pastor Aeternus*, cap. I.

al clericalismo,» con que se combate la acción sobrenatural y salvadora del sacerdocio, es una manera de disimular el odio anticristiano, que pretende extirpar la vida sobrenatural de los pueblos civilizados, y apartarlos de la sombra benéfica de la Cruz para que se debiliten y aniquilen entre los ardores de todas las concupiscencias y apetitos, que son aun mayores en los pueblos que recibieron la educación cristiana, por lo mismo que ésta aguza las potencias del hombre con la infinidad de sus aspiraciones que desarrollan y engrandecen la personalidad humana. Así se explica que las sectas antisociales y anarquistas encuentren terreno abonado en las sociedades, que, habiendo tenido la elevación sobrenatural de los principios cristianos, después se han enervado en sus creencias.

Por tanto, llamamos seriamente la atención de los que ejercen autoridad pública y excitamos á todos los fieles para que no se dejen engañar del lobo con piel de oveja, es decir, de la homicida secta de la masonería, que aparentando vanos temores de que el Poder eclesiástico invada el terreno político, lo que pretende es devorar á la Iglesia de Dios, que existe en la tierra para elevar el espíritu y los sentimientos, para purificar las costumbres y oponerse á la tiranía de los hombres poderosos, que quieren colocarse en lugar de Dios y oprimir las conciencias de sus semejantes.—Tal es la farisáica secta de los *anticlericales*, enemiga de la libertad y de la dignidad del linaje humano.

En la conciencia de los hombres sabios y reflexivos está la convicción de que la civilización europea, y aun la humana, es hija del cristianismo. Nuestras Sagradas Escrituras, que contienen los principios y la substancia de la Ley cristiana y las verdades de la Revelación, son evidentemente el libro de la civilización universal. Donde impera esta Ley, la civilización es la señora de los pueblos; y la secta masónica, vistiendo el disfraz de anticlerical y proclamando ridículamente la emancipación de los ciudadanos, quiere destruir aquel augusto señorío y extirpar el espíritu cristiano, sustituyéndole con la tiranía tenebrosa de la secta. No se concibe que lo que fué germen y principio de la civilización actual, pueda ser principio destructor de la misma.

Y llamamos singularmente la atención de los fieles acerca de este punto, porque la secta enemiga, simulando tratarse de cosa meramente política, procura engañar al pueblo presentándose con el carácter de defensora de su libertad, y sin embargo en realidad, de hechos le arrebató ó pretende arre-

batar toda libertad, toda iniciativa, toda noble independencia del alma. El Hijo de Dios vino al mundo no sólo para salvar eternamente las nuestras, sino también para abolir la tiranía con que los poderosos de la tierra quisieron con frecuencia envilecer á los demás, intentando no sólo dominar los cuerpos, sino aun las almas, y apoderarse de la dirección de los espíritus.

Pero decidnos, A. H.: ¿consideráis sensato el convertir la dirección del espíritu, la formación del alma, en un ramo administrativo bajo la pauta que marque un centro burocrático? ¿Son los Obispos ó son los hombres políticos, los encargados de dirigir la formación de los sentimientos, de las costumbres, en una palabra, de la vida íntima de los pueblos? ¿Ha dejado de ser el Evangelio el texto moral de la humanidad, ó acaso los Obispos no son ya los encargados de explicarlo? Así parece en el lenguaje de algunos: pero nosotros no dejaremos de reivindicar nuestros derechos á la dirección de las almas del pueblo fiel, que Jesucristo nos tiene encomendadas. De ellas hemos de dar cuenta ante el tribunal de Dios, y á ellas amamos más que á nuestra propia vida.—La lucha actual, A. H., es la lucha perpétua que debe sostener la Iglesia: Cristo y Satanás se disputan el alma del hombre; y hablamos este lenguaje tan explícito, porque muy explícitamente se enuncia en el orden político por sectarios incapaces de respetar la libertad del prójimo, al cual hablan de emancipación; cuando lo que se proponen es esclavizarlo.

Observad, si no, lo que pasa en las agitaciones promovidas contra la libertad de la vida religiosa y la libertad de enseñanza. Pretenden los sectarios convertir los ciudadanos españoles en ilotas del Estado, destruyendo la noble autonomía de su vida, la dirección de sus sentimientos, el ejercicio de su actividad y el asociar sus trabajos para los fines más elevados. Quieren arrojarse el derecho de dirigir la profesión religiosa de los ciudadanos, arrebatando tal función á la Iglesia; y la experiencia de lo que está pasando en estos momentos en otra nación, antes predominante y ahora decaída en el concierto de los pueblos poderosos, demuestra evidentemente que tales pretensiones legales no son hijas del amor á la dignidad y á la nobleza del Estado, sino del odio al cristianismo, cuyo espíritu tienen jurado proscribir de la sociedad.

Nosotros proclamamos altamente, A. H., la libertad de la vida religiosa, sobre la cual no puede legislar el Estado cris-

tiano sino de concierto con la Iglesia y en conformidad con las divinas enseñanzas de la Religión. Atentar contra las Ordenes religiosas es atentar contra el Evangelio; y maldecirlas equivale á maldecir al sumo Legislador de ellas, que es el mismo Señor Jesucristo. Por lo cual todo cristiano debe amarlas, si quiere ser fiel á la ley de salvación, como prácticamente demuestran los pueblos que las aman, y precisamente por este espontáneo amor, que los mismos las profesan, quieren los sectarios destruirlas, valiéndose para ello unas veces de las turbulencias populares y otras de la persecución legal

No pone menor empeño la secta enemiga de Jesucristo en invadir los dominios de la familia y en secuestrar los derechos que corresponden á los padres en la educación de sus hijos, así como en excluir de la escuela la influencia de la Iglesia, que ha sido la escuela universal de todos los pueblos europeos. Cabalmente el nombre característico de la misión de Jesús, que espontáneamente brotó de la boca de la humanidad, ha sido el nombre de *Maestro* y con honor continúa Él siendo el Maestro de todos los hombres civilizados. Jesucristo no es nada sino el maestro de la humanidad, y nada en su Iglesia, si se la despoja del carácter de escuela. Jesucristo es el celestial pedagogo de las generaciones humanas, y resistir y rechazar la influencia cristiana en la enseñanza y educación de la juventud es simplemente un caso de persecución anticristiana, múltiple y varia, según las circunstancias de los tiempos.

Por eso, los Obispos congregados en torno del Sepulcro de nuestro Padre en la fe, Maestro de ella y Apóstol de todos los pueblos españoles, exhortamos vivamente á nuestros fieles á que sostengan con valor los imprescriptibles derechos de la enseñanza cristiana y la libertad que compete á los padres de familia de educar á sus hijos según las prescripciones de la Ley de Dios y los impulsos de su corazón cristiano. Jesucristo fundó el cargo pastoral, la potestad directiva en el sentimiento del amor. Después que San Pedro testificó solemnemente su amor, le confió la dirección de los hombres, que redimió con su sangre preciosísima.—La Providencia divina y el derecho natural confían los hijos á los padres, porque saben que los aman según ley de naturaleza: en el Decálogo se puso el precepto de amar á los padres, pero nunca se dirige á éstos «amaréis á vuestros hijos.» Decir á un padre que ame á su hijo es un insulto; por lo cual, quitarles el Estado la libertad en su educación y enseñanza es

un acto de tiranía y un atentado contra la patria potestad en la función más interesante, que á ésta compete, y en la más difícil que sólo se cumple bien cuando la dirige el amor.

II

No desconocen los Prelados, que os hablan, el gran principio natural y cristiano de la potestad civil, antes lo proclaman altamente, desean rodearlo de todos los atributos de la majestad y se esmeran en procurar su prestigio entre el pueblo, más de lo que hacen los que sueñan en restaurar el Nabucodonosor de las envilecidas naciones orientales entre la noble gente occidental, siempre amiga de la libertad humana. Los cristianos no podemos doblar la rodilla más que ante Dios, ni tolerar que dispongan de nuestra conciencia los hombres. El *dad á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César* (1) es un canon divino, que asegura la libertad humana y la dignidad de la potestad civil. Acumular en ésta el dominio de todo el hombre, depositar en sus manos las ideas, los sentimientos, las doctrinas y las costumbres, el cuerpo y el alma, constituir así un poder monstruoso, es constituir un poder débil y ridículo, resucitar á Nabucodonosor brillante y resplandeciente de oro y piedras preciosas, pero con pies de barro, que se quiebran al impulso de una piedrecilla caída de la montaña.

Como centinelas puestos sobre los muros de la casa de Israel, os llamamos la atención, A. H., sobre esta materia porque allá en lontananza, oyéndose periódicamente el ruido formidable de su paso, se descubre al ejército destructor de la civilización en las huestes del *comunismo* y del *socialismo*, que conspiran á destruir la sociedad humana y aniquilar al hombre bajo la omnipotencia del Estado. Las presentes tentativas contra la libertad de la vida religiosa y de la enseñanza y educación de la juventud son antecedentes lógicos y preámbulos involuntarios provenientes de la ceguera y la malicia humanas; y el contraste que ofrecen los enemigos de la Iglesia, presentándose como adalides de la potestad civil y á la vez dedicándose á socabar los fundamentos de ésta, mueven á compasión á la misma Iglesia, que por boca de su supremo Jerarca excita el espíritu de los fieles para que acudan á robustecer la potestad civil, amenazada de muerte por la herejía moderna, que al inves-

(1) Math. XXII 21.

tirla de los atributos del poder espiritual, perturba el equilibrio de su vida.

Nosotros, A. H., al recordaros los principales errores, que hoy pululan en la atmósfera social diluidos en ella en todas formas y con todos los procedimientos por la propaganda sectaria, al excitaros á la reivindicación de la libertad cristiana, que está amparada por el derecho histórico de nuestra España y por la presente realidad social, formando parte esencial de la misma; al recordaros el deber, que os incumbe como ciudadanos, de oponeros á la muerte legal de la vida cristiana, con que amenaza la secta con una impudencia satánica pretendiendo en su exíguo número sobreponerse por la violencia y el fraude á la inmensa mayoría de los españoles, os exhortamos, al mismo tiempo, á la reverencia, á la fidelidad y á la noble sumisión á las potestades civiles. Este deber procede de un mandamiento divino y de las enseñanzas de los Apóstoles, y nuestro Santísimo Padre León XIII lo ha recordada con insistencia á todos los fieles ciudadanos de distintos Estados del mundo.

Nuestro régimen actual es en buena parte electivo, y nunca como en un regimen electivo, en el cual toman parte todos los ciudadanos, el sacerdocio católico está en el deber de cumplir con las obligaciones que le impone su ministerio sobrenatural de dirección de las almas, y su caracter de autoridad social universalmente reconocida por todos los hombres que profesan las creencias de las cuales él es maestro en la dirección de la vida del espíritu. La entereza en el cumplimiento de los deberes cívicos no impide la fidelidad y el respeto á los que gobiernan; y nuestro ministerio nos obliga á predicar la paz, mayormente en estos tiempos de divisiones y de odios, y el acatamiento á las autoridades, por medio de las cuales la Providencia gobierna al mundo.

Sobre el Sepulcro del Santo Apóstol de España y Padre nuestro en la fe, hemos orado públicamente y con gran solemnidad por el augusto y joven Monarca, á quien el orden providencial de las cosas humanas ha colocado en el Trono, desde el cual ha de regir los negocios del Estado, constituido en Sumo Magistrado de todos los pueblos españoles. Y nuestra oración se ha extendido á todos los que ejercen gobierno y autoridad en nuestra patria. Y revestido nuestro espíritu de sentimientos de piedad filial hemos orado también fervorosamente por nuestro Santísimo Padre León XIII, Pontifice Máximo de la Iglesia católica y Cabeza de toda la Cristiandad: él es el vínculo de unión entre

todos los hombres de la tierra: él es la garantía de nuestra independencia espiritual y de la libertad de nuestra conciencia cristiana; su libertad es nuestra libertad, su independencia es nuestra independencia.

Por lo cual, en estos momentos solemnes y ante los venerandos restos de Santiago, cumpliendo con el deber que nos incumbe como Pastores de la grey de Cristo, protestamos del estado de sujeción en que la política humana ha colocado al que está por encima de todos los Estados, de todos los pueblos y de todas las razas; situación excepcional y única, como es única y excepcional la sociedad sobrenatural, de que es jefe. Y ya que en estos tiempos tanto se tiende á la vida internacional y se legisla sobre el derecho que ha de regularla, reclamamos la restauración de la soberanía territorial del Papa, condición necesaria para asegurar la libertad de sus conciencias á los millones de ciudadanos de todos los Estados del orbe, que no dejan regir su espíritu sino por aquel que es Vicario de Dios en la tierra, libre de toda coacción terrena.

Y como quiera que, coincidiendo con nuestra reunión episcopal en esta insigne ciudad de Compostela, se ha anunciado para el próximo otoño una peregrinación española, cuyo centro organizador está en Barcelona, al sepulcro de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y á la Cátedra pontificia; exhortamos con piadoso afecto á nuestros fieles á que concuran á tan hermoso acto de veneración y amor al Sumo Pontífice, como público desagravio de las injuriosas imputaciones que han dado en propalar algunos políticos españoles, suponiendo implícita ó explícitamente al Vicario de Jesucristo poseído de mundana ambición y queriendo extender el dominio de su autoridad más allá de los límites establecidos por el Divino Fundador de la Iglesia. ¡Que la oración poderosísima de Santiago interceda por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII y le mantenga aún por muchos años al frente del pueblo cristiano!

Por último, no podíamos dejar de hacernos cargo de la aspiración general de los buenos y sencillos fieles suplicando á todo trance la recomendada unión de los católicos. Este ha sido nuestro constante pensamiento y ensueño; este debe ser el primer remedio de nuestros males; esta la primera palabra para la reconquista de las almas; disponer á los cristianos como el Espíritu Santo dibuja á sus adeptos, *sicut castrorum acies ordinata*, á manera de bien organizada *imlicia* (1) Y la fórmula de este sublime orden, de esta an-

siada organización, consiste en la adhesión y obediencia de los fieles á sus Obispos y de estos al Romano Pontífice; cuanto más estrecha é interna sea esta relación, cuanto más participe no sólo de exterior y ceremonioso acatamiento sino de espíritu cordial, de sinceridad profunda, la unión será más indisoluble é inquebrantable

Abrazados al Santo Apóstol, al Progenitor de nuestra fe, abrazados nosotros en el vínculo de la más ardiente caridad, salimos de aquí resueltos á empuñar con vivo celo el Báculo pastoral y convocar cada cual á sus diocesanos para establecer las unidades de la fortaleza cristiana, el ejercicio práctico de las resoluciones de los Congresos Católicos. Estas fuerzas vivas se ordenarán para mayor pujanza, permaneciendo nosotros atentos á la voz salvadora del Supremo Pontífice. El instinto de los partidos políticos, la aspiración de sus directores y la sugestión cotidiana de sus órganos en la prensa, han sido rémora y obtáculo para esta suspirada unión, que todos aman y apetecen, pero no con las dilataciones de la caridad, que nos amonesta el Apóstol: *Reine la archura del corazón como las arenas del mar* (2) No es esto lucubración de filósofos, ni declamación de retóricos, sino obra de caridad y de humildad de los cristianos.

Y ahora A. H., al terminar esta breve exhortación, que colectivamente hemos creído debíamos dirigiros como un acento y eco de la fé de Santiago, que va transmitiéndose de una generación, á otra generación, levantamos nuestras manos suplicantes al cielo, pidiendo humildemente al *Padre de las misericordias y Dios de toda consolación* derrame sobre vosotros sus auxilios soberanos, para que os mantengais firmes en vuestro deber, seais leales soldados de la fe, ministros de la caridad los unos con los otros; reinando la paz de Cristo en nuestra sociedad española, á fin de que la vida presente de preparación y de lucha, sea vestíbulo de la vida incomparable de la felicidad eterna.

Santiago de Compostela, á veinticinco de Julio, fiesta del glorioso Patrón de España, del año mil novecientos dos.

† JOSÉ CARDENAL MARTÍN DE HERRERA, *Arzobispo de Compostela*.—† MARCELO, *Arzobispo de Sevilla*.—† FR. GREGORIO, *Arzobispo de Burgos*.—† FR. TOMAS, *Obispo*

(1) Cantar., V-16.

(2) III Reg., IV-29.

de Salamanca. —† JOSÉ TOMÁS, *Obispo de Filipópolis, Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo.* —† MANUEL, *Obispo de Sebastópolis.* —† VALERIANO, *Obispo de Tuy.* —† JAIME, *Obispo de Sión.* —† ENRIQUE *Obispo de Palencia.* —† VICTORIANO, *Obispo de Madrid Alcalá.* —† BENITO, *Obispo de Lugo.* —† PASCUAL, *Obispo de Orense.* —† JOSÉ M.^a, *Obispo de Osma.* —† SALVADOR, *Obispo de Jaén,* —† MARIANO, *Obispo de Arquelaide.* —† JOSÉ *Obispo de Vich.* —† JOSÉ M.^a, *Obispo de Tarazona.* —† JUAN, *Obispo de Hermópolis, Administrador Apostólico de Solsona.*

Se han adherido: El Emmo. Sr. Cardenal Casañas, Obispo de Barcelona, los Excmos. é Ilmos Sres. Arzobispos de Granada, Valencia, Valladolid, Tarragona y Zaragoza, y los Excmos é Ilmos. Sres. Obispos de Almería, Astorga, Avila, Badajoz, Barbastro, Cadiz, Canarias, Cartagena, Ciudad Real, Córdoba, Coria, Cuenca, Guadix, Huesca, Jaca, León, Lérida, Málaga, Mallorca, Mondoñedo, Oviedo, Pamplona, Segorbe, Sigüenza. Tenerife, Vicario Capitular de Ibiza, preconizado Obispo de Menorca, Teruel, Tortosa, Zamora y Vicario Capitular de Menorca.

EXPOSICION DIOCESANA

OBJETOS RECIBIDOS PARA LAS IGLESIAS POBRES DE ESTE OBISPADO.

(CONTINUACIÓN)

VILLALBA DE LOS BARROS.—D.^a Amalia Marroquín y Marroquín: Un porta-viático de damasco bordado en oro.

BADAJEZ.—D.^a Cármen Patrón y Ruiz: Un pañuelo con encaje de malla bordado, para imagen de la Virgen de los Dolores.

BADAJEZ.—D.^a Amalia Morales de Vaca: Un cáliz de metal blanco cincelado, con copa dorada; una patena y cucharilla del mismo metal.

BADAJEZ.—Una persona piadosa: Cuatro candeleros de madera.

ALCONCHEL.—D.^a Adela Sanfeliz Cabezas: Una casulla negra de brocatel, con todos sus accesorios; un juego de corporales; cuatro purificadores, y un paño de lavabo y un amito bordado en el centro con cintas de seda y encaje.

ALCONCHEL.—D.^a Rafaela Benitez: Un roquete de holanda con encaje.

ALCONCHEL.—D.^a Antonia Sanchez Gata: Un Misal Romano, con planchas, broches y cantos dorados; una bandeja de metal blanco, para sagrada comunión; tres palmatorias.

BADAJOS.—D.^a Isabel Carrasco: Dos juegos de corporales; cuatro purificadores; dos amitos; un encaje de malla bordado, para alba.

SALVALEÓN.—Srta. D.^a Josefa González Baquedano: Dos conchás de plata Meneses, para administrar el Bautismo.

SALVALEÓN.—Srta. D.^a Ana Marín Mangas: Un crucifijo de plata Meneses, de veinte y cinco centímetros de altura, para altar.

BADAJOS.—D.^a Mercedes Cervera de Torralbo: Un copón de plata Meneses.

BADAJOS.—D.^a Irene Perez Falcato: Un juego de sacras.

BADAJOS.—Srta. D.^a María del Carmen Barainca: Una cortinilla de raso, pintada, con fleco y encaje de oro.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS.—D.^a Ana Teresa Obando de Ceballos: Una casulla blanca de brocatel, con galón dorado todos sus y accesorios.

BADAJOS.—D.^a Granada Capilla Fernández: Un cubre-copón de raso, bordado en oro; con fleco también de oro; un cíngulo de hilo.

HIGUERA DE VARGAS.—Varias Sras. piadosas: Un sagra-rio de madera tallada, dorado en fino.

SANCTI-SPIRITUS.—Asociación de Hijas de María: Un juego de corporales; seis purificadores; una pália é hijuela bordadas; dos amitos con cintas, bordados en el centro, todo con encaje.

BADAJOS.—Una Sra. piadosa: Un crucifijo de plata de ley, para altar.

BIENVENIDA.—Srta. D.^a María del Pilar de Valle y Rosa: Una docena de purificadores con encaje.

BIENVENIDA.—D.^a Inés Boza de Valle: Dos amitos bordados en el centro, con encaje y cintas de seda; dos albas rizadas, con encaje de un metro de ancho y fiador; dos cíngulos; dos roquetes rizados, con encaje y fiador.

BIENVENIDA.—D.^a María Antonia de Valle y Solís: Dos amitos bordados en el centro, con encaje y cintas de seda; dos albas rizadas, con encaje de un metro de ancho y fiador; dos cíngulos; dos roquetes rizados, con encaje y fiador.

ALANJE.—Asociación de Hijas de María: Un paño de hombros, de damasco, con galón de oro.

FUENTES DE LEÓN.—D.^a Constanza Conde: Un juego de corporales y dos palias.

VALVERDE DE LEGANÉS.—Una persona piadosa, doña Ana Gaitán Nieto, Srta. D.^a Clotilde Herrera, D.^a Sinforiana Rodríguez, D.^a Soledad de la Concha Sima, doña Eloisa Pinilla Murillo, D.^a María Llera, D.^a Evarista Arellano, D.^a Adela Morera Nieto, D.^a Ramona Gaitán Nieto y Srta. D.^a Julia Pantoja de Torres: Un crucifijo de metal dorado para altar; unas vinajeras de cristal, con platillo de la misma clase.

CAMPANARIO.—Srta. D.^a Isabel Donoso: Un juego de corporales de holanda con encaje.

CAMPANARIO.—Srta. D.^a Virginia Donoso: Un mantel de altar con encaje de hilo.

CAMPANARIO.—Srta. D.^a María del Pilar Pino Manchado: Dos juegos de corporales de holanda con encaje y cuatro paños de lavabo.

(Continúa abierta la Exposición Diocesana, hasta el día primero del próximo mes de Diciembre.)

Aclaraciones sobre el Decreto de votos simples

DE LAS RELIGIOSAS EN CLAUSURA

Preceptivo como es en todas sus partes el Decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, fecha de 3 de Mayo último y publicado en el BOLETIN de la Diócesis, á quienes de cualquier modo pueda afectar la mencionada reforma canónico-disciplinar habrán tenido muy presente desde aquella fecha y lo tendrán en lo sucesivo, á fin de cumplimentarlos, cuantos extremos comprende la referida disposición, confirmada por la autoridad de nuestro Santísimo Padre León XIII.

Mas como quiera que en la aplicación del mencionado Decreto pudieran ocurrir algunas dudas relativas al ceremonial ó fórmula con que han de emitirse los votos simples, que deben preceder á los solemnes, es de gran importancia dar á conocer las aclaraciones siguientes:

1.^a Antes de hacer los votos simples debe procederse á la exploración de las novicias en la forma acostumbrada y no hay necesidad de repetirla antes de la profesión solemne.

2.ª Las profesas de votos simples usarán del velo negro, como las profesas de votos solemnes.

3.ª Para la ceremonia de los votos simples, se observará en cada convento el ceremonial propio de la Orden á que pertenezca, suprimiendo en la fórmula de la profesión la palabra *solemne*, si acaso la hubiere, y se añadirán al final de estas palabras «Todo al tenor del Decreto *Perpensis*, de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, confirmado por nuestro Santísimo Padre León XIII en audiencia de 3 de Mayo de 1902.»



NOMINA DE ORDENANDOS

En las órdenes conferidas por nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado en la capilla del Seminario Conciliar de esta ciudad, el día 20 de Septiembre, han sido promovidos:

Al Presbiterado.

D. Francisco Delgado Espada.—D. Benito González Pozuelo.—D. Juan José Holgado Fernández.—D. Matías Romero Hidalgo.—D. David González Sánchez.—D. José Luís Bootello.—D. Luís Mojío Carretero.—D. Fernando Trasmonte Viñuela.—D. Pedro Martín Rodríguez.—don Quintín Carbajal Caro y D. Germán Díaz Vera.

Al Diaconado.

D. Amadeo Carrillo Archidona y D. Antonio Alvarez Higuera.



Cuentas de Fábrica.

Han sido aprobadas las correspondientes al año 1901, de las siguientes Parroquias:

Cordovilla.—Fuentes de León.—Usagre.—Hinojosa del Valle.—Santa Eulalia de Mérida.—Torremayor.—Trujillanos.—Villanueva de la Serena y Obras verificadas en la misma Parroquia.—Aceuchal.—Alconera.—Valle de Santa Ana.—Puebla de la Calzada.—San Pedro de Almendral.—

Villafranca de los Barros.—Alanje.—Villagarcía.—Albalá.—Solana; las del mismo año de 1901 del Santísimo Cristo de la Reja de Segura de León, y Obra Pía de Soto de Olivenza; las de Nuestra Señora de los Remedios, de Magacela, (1.º de Abril de 1900 á 31 de Diciembre de 1901).—Bienvenida, (1.º de Enero á 1.º de Septiembre de 1902.)—Sagrario Catedral de Badajoz, (10 de Junio á fin de Diciembre de 1901).—Santiago de Barcarrota, (1900 y 1901.)

PAN DE SAN ANTONIO

Continúa dando excelentes resultados en la parroquia de la Concepción, de esta ciudad, la Obra del Pan de los Pobres y Pía-Unión de San Antonio de Pádua, cuyos efectos materiales y piadosos alcanzan á las cuatro parroquias de la Capital, pues en cada una de ellas se reparten mensualmente *cien* panes entre los pobres que asisten diariamente al rezo del Santo Rosario y han cumplido con el precepto pascual.

Es admirable cómo el Santo Taumaturgo atiende las súplicas de sus devotos, habiendo concedido en el año 1900 á 1901, *cuarenta y siete* gracias de las 90 peticiones que le hicieron y en el año 1901 á 1902, *veintidos* no siendo más que 54 las peticiones hechas al Santo.

En la actualidad se hallan inscriptos en la Pía-Unión 128 hombres y 398 mujeres.

El resultado de los cepillos en los dos años indicados y la distribución de las limosnas obtenidas es como sigue:

AÑO DE 1900 Á 1901.

PAN	Pts.	Cts.
<i>Existencias del año anterior</i>	93	61
Recaudado de los Cepillos en este año.....	2.442	44
<i>Total</i>	2.536	05

Importa el pan repartido á los pobres de las 4 parroquias y Hermanitas de los ancianos desamparados y las limosnas dadas en metálico

	Pts.	Cts.
á los pobres y Comunidades religiosas de la Capital	2.010	23
<i>Existencias para el año próximo....</i>	<i>525</i>	<i>82</i>

CULTO

<i>Existencias del año anterior....</i>	<i>340</i>	<i>78</i>
Recaudado de los cepillos y limosnas recibidas para el culto en este año.....	491	59
<i>Total.....</i>	<i>832</i>	<i>37</i>
Importan los derechos de novena, sermones y demás gastos del culto y altar durante este año	832	37

* * *

AÑO DE 1901 Á 1902.

PAN

	Pts.	Cts.
<i>Existencias del año anterior....</i>	<i>525</i>	<i>82</i>
Recaudado de los cepillos en este año	1.863	82
<i>Total.....</i>	<i>2.389</i>	<i>64</i>
Importa el pan distribuido y limosnas dadas en metálico á pobres y enfermos en el presente año	1.916	54
<i>Existencias para el año próximo....</i>	<i>473</i>	<i>10</i>

CULTO

Recaudado para el culto en este año.....	661	41
Importan los derechos de novena, sermones y demás gastos del culto y altar en este año....	661	41

Badajoz 16 de Septiembre de 1902.

El Director,
DR. JOSÉ RUBIO FERRERA.

El Tesorero,
FELICIANO CUESTA.